

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

Núm. 271

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 77

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada MATASA, Publicidad Aérea, domiciliada en Madrid, Joaquín García Morato, 4-3.º derecha, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia durante un año, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias, con aviones de su flota, consistente en remolque de cartel con las marcas y "slogan" vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo y publicidad mediante globos cautivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del E. de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 25 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,

Francisco Laína García

6016

Núm. 2551.—396,00 ptas.

**

CIRCULAR NUM. 77

VIAS PECUARIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para

general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Alija del Infantado, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 2 de diciembre de 1974, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

León, 28 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil Accidental,

Fernando Ferrín Castellanos

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Agente-Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Zona contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continua-

ción se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo, según la certificación catastral que obra unida a las actuaciones, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Eduardo Rosón López

Municipio: Cacabelos.

Concepto: Rústica.

Ejercicios: 1973 y 1974.

Débitos: Por principal, 1.888 pesetas; 20 por 100 recargos de apremio, 378 pesetas; presupuesto para gastos y costas, 5.000 pesetas. Total 7.266 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 2.ª en el término municipal de Cacabelos, al paraje denominado Cadabal, polígono 1, parcela 569, de 1.66,44 Has. de superficie, que linda: Norte, César Díez Sánchez y otros; Este, Abelardo Yebra Yebra y otros; Sur, Isabel González González y otros; Oeste, Victoriano Mi-guéllez.

Viña de 3.ª, en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 1, parcela 569. b), de 1.14,00 Has., con los mismos linderos que la anterior descrita.

Las fincas embargadas y descritas, quedan afectas a las responsabilidades del deudor por los débitos expresados.

De este embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que puedan designar peritos que intervengan en la tasación de las fin-

cas. Requirábase también al deudor, para que en el plazo de quince días presente en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, créditos hipotecarios, o cualquier otro derecho real que los grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa por certificación del Registro sobre su titulación dominical, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes, con remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme dispone el artículo 133 del mencionado Reglamento de Recaudación."

Lo que se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del citado Reglamento y Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, toda vez que el deudor ha sido declarado en rebeldía, haciéndole los requerimientos e invitaciones especificados en la transcrita diligencia y advirtiéndolo, tanto al deudor, como a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratiosos, de las fincas embargadas, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, y que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero que, el recurso que puedan presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 23 de noviembre de 1974.—El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6073

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 6067

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, hace saber: Que ha sido otorgado por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.644	<CABRERA>	24.121	Cinc, Plomo y Cobre	Truchas y Castrocontrigo (León) y Muelas de los Caballeros y Justel (Zamora)	José Luis Saura Roch	15 octubre 1974

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 6020

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de agosto del presente año, se adoptó acuerdo ordenando la iniciación de expediente expropiatorio de los bienes y derechos de precisa ocupación para la ejecución del proyecto de alineación y apertura de la calle de las Fuentes y la calle la Yedra los cuales se describen a continuación.

Parcela n.º 1.—Titular: Construcciones Gargallo, S. A. La parcela a expropiar tiene forma de polígono irregular, de seis lados, y linda al NO., O. y SO., con la calle de las Fuentes, y al Este, con finca de la que se segrega, de la misma propiedad. Tiene una superficie de 707,36 metros cuadrados. Se halla edificada en parte, con edificio de planta y piso, que ocupa una superficie de 549,91 metros cuadrados y vallado en parte con una valla de fábrica de ladrillo de 15,40 metros de longitud.

Parcela número 2.—Titular: Cooperativa Legión VII. La parcela a expropiar tiene forma de polígono irregular de cinco lados, linda: al Norte, con la Avenida de Madrid; al SE., con calleja de las Fuentes, y al Oeste, con finca de que se segrega, de la misma propiedad. Tiene una superficie de 104,84 m.². Se halla libre de edificaciones y sin vallar.

Parcela n.º 3.—Titular: PP. Capuchinos. La parcela a expropiar tiene forma de polígono irregular de trece lados y linda: al Norte con finca de que se segrega de la misma propiedad; al Sur, con calle de la Yedra, al Este con calle de las Fuentes, y al Oeste, con finca de que se segrega de la misma propiedad y calle de la Corredera. Tiene una superficie de 860,60 m.². Se halla libre de edificaciones y cercada de valla de adobe y cantos, de 180 m. de longitud y otra de ladrillo de 19 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores cometidos en la presente relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento para su aplicación.

León, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible). 5977

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1974, acordó la aprobación de los padrones de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución de las obras que comprenden los proyectos que a continuación se relacionan: pavimen-

tación de la Avenida Carlos Pinilla; urbanización de las calles Francisco Fernández Díez y Posterior; pavimentación de la calle Jesús Rubio; agua limpia y alcantarillado en las calles Juanillo el Juglar y Rincón; agua limpia y alcantarillado en la calle Cirujano Rodríguez; urbanización de la calle Francisco Fernández Díez; pavimentación y aceras en la calle Churruca y Avenida de Madrid; alumbrado público en calle Ordoño II; en calle Arzobispo Santos Olivera; en calle Maestro Nicolás; en la Plaza de San Francisco; en la calle Martín Sarmiento; en la Glorieta de Guzmán; en la Plaza de San Marcelo; y en los accesos al Instituto de la Palópera; y abastecimiento de agua a la calle Nazareth y Barrio de la Inmaculada.

Los citados expedientes se exponen al público en el Negociado Central de este Ayuntamiento durante el período de quince días, transcurridos los cuales podrán formularse, en los ocho días siguientes, las reclamaciones a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrán entablarse los siguientes recursos:

a) El Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 727 de la Ley de Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

b) El de Reposición, con carácter potestativo, ante la propia Corporación que dictó el acto administrativo, por espacio de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 380 de la Ley de Régimen Local, y el 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales; y

c) Cualesquiera otros que puedan venir en interés de los afectados.

León, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5976

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de los corrientes, el presupuesto extraordinario n.º 3/74, para la instalación de alumbrado público en varias calles de la ciudad, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 23 de noviembre de 1974.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, el presupuesto extraordinario n.º 4/74, para la realización de la obra de urbanización de la plaza Queipo de Llano con par-

que infantil incorporado, por el presente se anuncia su exposición al público en las Oficinas municipales por un plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bañeza, a 22 de noviembre de 1974.

El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Exema. Diputación a este Ayuntamiento para financiar la obra de alumbrado y renovación del alumbrado público, incluida en los Planes Provinciales de Cooperación, por un importe de 193.383 pesetas, amortizable en cinco anualidades a razón de 38.676,60 pesetas cada una, y en cumplimiento de lo que determina el art. 780 de la Ley de Régimen Local se expone al público el acuerdo, a los efectos de oír reclamaciones, por un plazo de quince días, en la Oficina Municipal.

La Bañeza, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5959

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1974, por unanimidad acordó:

A) Imponer o aplicar las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del núm. 1 del art. 451 en relación con los d) y p) del artículo 469 y con el a) del núm. 1 del art. 470 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 por razón del beneficio especial que reportará a personas determinadas la ejecución de las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado en San Andrés de las Puentes comprendidas en el proyecto original redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde aprobado por este Pleno y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León y, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.149.265 pesetas conforme al modificado de precios hecho por el Ingeniero don José María Sánchez Lastra.

B) Determinar para su ordenación y distribución, como:

Base de imposición, 1.624.140 pesetas importe de la aportación municipal a las obras mencionadas.

Tipo impositivo, el 33,33 por 100 sobre dicha base.

Cuota global, a cargo de los beneficiados especialmente por las obras, cifrada en 541.326 pesetas.

Bases de reparto: Los metros lineales de fachadas o frentes de los inmuebles (edificios, solares y terre-

nos) beneficiados especialmente por las obras.

En los edificios de propiedad horizontal las cuotas individuales se fijarán en proporción al número de plantas de cada propietario.

El pago de las cuotas individuales se realizará de una sola vez.

El acuerdo municipal de referencia completo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá examinarse en su expediente correspondiente y presentarse por los interesados legítimos cuantas reclamaciones estimen convenientes, conforme a lo prevenido en el art. 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en relación con los artículos 219 y 228 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5982

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

ANUNCIO DE COBRANZA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Arbitrios municipales e Impuestos no Estatales en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 31 de diciembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Arbitrios municipales sobre solares sin edificar, canales, bicicletas, tenencia de perros y tránsito de ganado, todos ellos correspondientes al año de 1974, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en la oficina establecida en la ciudad de León, sita en la Avenida de la República Argentina, núm. 17-3.º C, del 16 de diciembre al 31 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 1 al 15 de enero de 1975, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 que establece el artículo 92 del citado Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo de apremio

del 20 por 100, iniciándose el cobro por la vía ejecutiva.

ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad: San Justo de la Vega.

Día 14 de diciembre, de 16 a 20 horas.

Día 15 de diciembre, de 10 a 14 horas.

Locales: Ayuntamiento.

León, 26 de noviembre de 1974.—El Recaudador, M.^a Asunción Iglesias.

6011

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo sido rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos incluidos, en las que se han apreciado defectos cuya subsanación se ha intentado, como defectuosa incorporación de resultas de 1959, falta de firmas en algunos documentos y mandamientos de los años 1961, 62, 63, 64, 65 y 66, etc., en cuyo período se ha producido alcance por importe de 152.836,03 pesetas, resuelto por reintegro y sobreseído por la Comisión Central de Cuentas el 15-3-1973; cuyas cuentas han sido informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, se exponen al público en las oficinas municipales, junto con los justificantes y el dictamen de la Comisión, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas por cualquier interesado, admitiéndose los reparos y observaciones que sean formuladas por escrito en el expresado período de veintitrés días hábiles.

Bembibre, 23 de noviembre de 1974.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5969

*Ayuntamiento de
Sabero*

Acordada por esta Corporación la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, con efectos de 1.º de enero de 1975, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas:

Ordenanza de tasas por rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Ordenanza de tasas por ocupación de la vía pública y terrenos del común con escombros, materiales, etc.

Ordenanza de tasas por licencias de obras.

Ordenanza de la tasa por el servicio de agua potable.

Ordenanza de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

Ordenanza de la tasa de Cementerios.

Sabero, 21 de noviembre de 1974.—
El Alcalde, Julián García.

5970

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN REGIMEN DE CONTRATO INDIVIDUAL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y con sujeción a las Bases aprobadas, se convoca concurso al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1.—Alguacil -encargado de lectura de contadores de suministro de agua a domicilio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que se especifican en dichas Bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal.

Al propio tiempo se hace saber que durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el mencionado periódico oficial, pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases del concurso indicado.

Fresnedo, 12 de noviembre de 1974.
El Alcalde (ilegible).

5720 Núm. 2559.—374,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villamartín de Don Sancho, Expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días hábiles. 6056

Villazala, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6057

Chozas de Abajo, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1974.—15 días. 6054

Santa María de Ordás, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1974 y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6064

Bercianos del Páramo, Expediente número 3 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor—15 días hábiles.

6068

Santa María del Monte de Cea, Expediente n.º 2 de suplemento y habilitación de créditos del presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1973.—15 días.

6071

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 116 de 1974, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante D. Manuel Rodríguez Santalla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra Distribuidora Internacional de Vinos, S. A., con domicilio en Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Distribuidora Internacional de Vinos, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Manuel Rodríguez Santalla, de la cantidad de ochocientos noventa y siete mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Distribuidora Internacional de Vinos, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciséis de noviembre

de mil novecientos setenta y cuatro.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5946 Núm. 2535.—682,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 108 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de Hijos de Melchor Martínez, S. A., con domicilio en León, representados por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Benito Fernández Rojo, vecino de Puente Almuhey, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES

Pesetas

Un taladro eléctrico, marca «Calsals», núm. 122560, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en	4.000
Una máquina soldadora, eléctrica, marca «Sungar», número 3871, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en	7.000
Una máquina esmeril, eléctrica, marca «Libur», núm. 831, en perfecto estado de funcionamiento valorada en	3.500
Un esmeril portátil, marca «Calsals», núm. 14129, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en	3.000
Una máquina tronczadora, eléctrica, marca «Cutis», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en	8.000
Un tornillo de banco, en perfecto estado, valorado en	1.000

Total pesetas

Señalándose para remate ante este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

6013 Núm. 2546.—594,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 754 de 1974, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de di-

ciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Claudine Louise Casnice y Fortunato Guerra Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 6024

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 691/74, sobre lesiones de Fernando Arroyo Arroyo, inferidas al parecer por Alfredo Méndez Amigo y Ramiro Amigo Amigo, vecinos de esta ciudad, el día 14 de septiembre último, se cita a los mismos hoy en ignorado paradero, para que el día seis de diciembre, a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

6058

Magistratura de Trabajo

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que se indicarán, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 805/73.—Apremiado Alberto

Suárez Atienza, domiciliado en Astorga; principal adeudado, 22.472 pesetas, con más 6.400 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Derechos de traspaso y arriendo de un establecimiento de venta de tejidos sito en los bajos del edificio en la Plaza de España de Astorga, de unos 60 metros cuadrados, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Exp. 432/74.—Apremiado Antonio Huerga Cadenas, domiciliado en La Antigua; principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Cuatro ovejas, raza del país, de lana blanca, dedicadas a cría de corderos y ordeño, tasadas pericialmente en 2.000 pesetas cada una.

Exp. 1.567/74.—Apremiado Daniel Fernández Villacorta, domiciliado en Lario; principal adeudado, 750 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una vaca, raza del país, dedicada a ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 1.558/74.—Apremiado Justa Canal Rodríguez, domiciliada en Burón; principal adeudado, 1.000 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una vaca, raza del país, dedicada al ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 715/74.—Apremiado Abilio García García, domiciliado en Saceda; principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas, raza del país, dedicadas a ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 721/74.—Apremiado Antonio Cotado Núñez, domiciliado en Odollo; principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas, dedicadas a ordeño y cría de terneros, de raza del país, tasadas pericialmente en 23.000 pesetas cada una.

Exp. 1.509/73.—Apremiado Carmen Liébana Voces, domiciliada en Corporales; principal adeudado, 1.000 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una vaca, raza del país, dedicada a ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Exp. 903/74.—Apremiado Cesárea Fernández Abad, domiciliada

en Fresno; principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas, destinadas a laboreo de fincas, tasadas en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 2.193/71.—Apremiado Edelmiro Robles Ordás, domiciliado en León, Fernández Ladreda, 18; principal adeudado, 7.632 pesetas, con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un automóvil Renault R-12, matrícula LE-57.615, motor H019779, bastidor 3129403, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de enero de 1975 y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis F. Roa Rico.—Luis P. Corral.

5960 Núm. 2538.—1.573,00 ptas.

Anuncios particulares

AVISO

Eutiquio González García, titular de la Cafetería «NAURU», sita en Astorga, hace saber a su clientela que las participaciones con que han sido obsequiadas, que por error de imprenta llevaban el número 19.826, para el sorteo del próximo 21 de diciembre, pueden pasar a canjearlas por el nú-

mero auténtico que es el 18.926, quedando anulados los recibos que llevan el número primeramente citado.

6045 Núm. 2560.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Vega de San Pelayo
Modino

Convócase a Junta general ordinaria, en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 15 del próximo diciembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos de la pasada campaña; aprobación, si conviene, del presupuesto para el año siguiente, y nombramiento de los cargos que corresponden cesar, y ruegos y preguntas.

Modino [a 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Francisco González.

6003 Núm. 2555.—220,00 ptas.

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

ANUNCIO

Confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1975, se halla de manifiesto al público en las oficinas que este Sindicato Central tiene establecidas en León, Avda. de la República Argentina, núm. 12, 3.º izquierda, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas entidades y particulares interesados lo deseen y formulando contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigo, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

6012 Núm. 2556.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Acequia «La Furruxa»

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que deberá tener lugar el día 25 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, si no se hubieran reunido número suficiente de partícipes para poder celebrarse

en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria semestral del año en curso.
- 3.º Limpias y mondas para el año próximo.
- 4.º Obras a realizar.
- 5.º Examen y aprobación si procede del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1975.
- 6.º Elección de cargo vacante en el Sindicato.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Villabuena a 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Francisco Ríos.

5992 Núm. 2558.—352,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Acequia de «Vegamesada»

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que deberá tener lugar el día 29 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, si no se hubieran reunido número suficiente de partícipes para poder celebrarse en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria semestral del año en curso.
- 3.º Limpias y mondas para el año próximo.
- 4.º Obras a realizar.
- 5.º Examen y aprobación si procede del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villabuena a 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Agustín Rodríguez.

5991 Núm. 2557.—330,00 ptas.

Designando a los Diputados D. Manuel Díez Ordás y D. Manuel González Díez, como Vocales del Organo Rector encargado de velar por el cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Excm. Diputación Provincial para la realización del programa de expansión y desarrollo ganadero de la provincia.

Acordando abono a la Agencia de Viajes Reyero, de pesetas 8.400 importe de un viaje con los cursillistas de Francés durante su estancia en esta Capital, asistiendo a un curso en el Instituto Padre Isla.

Autorizando ingreso provisional en establecimientos benéficos, benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando prórroga del contrato de arrendamiento de servicios de D. Concepción López García-Cano, adscrita a la Biblioteca de la Corporación, desde primero de enero de 1974.

Concediendo ayuda técnica al Ayuntamiento de Mansilla de las Muras, para redacción Plan General de Urbanización de la Villa, comentando la redacción del trabajo al Arquitecto adscrito al Gabinete de Planificación.

Acordando abonar a D. Ramón Carnicer, domiciliado en Barcelona, la cantidad de TRES MIL PESETAS, por su trabajo "Don Félix", colaboración literaria para el n.º 16 de la Revista "Tierras de León". 1283

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la

Presidencia durante el mes de febrero de 1974

Acordando concesión Ayuda Técnica al Ayuntamiento de Cabañas Raras para obras "Construcción nueva Casa Consistorial", y que ésta sea prestada por el Arquitecto Sr. Herranz y el Aparejador Sr. Eguigaray, ambos adscritos al Gabinete de Planificación.

Acordando devolución fanza a D. José Talegón García en representación de N.I.C.S.A. de Sevilla, constituida para garantizar el suministro de señales de tráfico para caminos vecinales por un importe de pesetas 71.585.

Concediendo adjudicación obras reparación terraza del edificio Fie-

tro a D. Faustino Gabela Lombas, en las condiciones que se señalan.

Concediendo diversas autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan propuesta de condiciones, con arreglo a las cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia.

Acordando adjudicar derribo edificios anejos al Palacio Provincial en las calles del Cid y Ruiz de Salazar, a Construcciones y Movimientos de Tierra de Manuel Casais, en las condiciones que se expresan en el Contrato.

Acordando aprobación diversas facturas con motivo de gastos a su ministro a dependencias provinciales, de material y otros, semillas fincas, estancias y otros.

Concediendo subvención de pts. 8.000 a la Emisora "La Voz de León", para la puesta en marcha del programa "Universidad para todos".

Acordando devolución fanza de pesetas 21.000 a D. Angel Espeso Rodríguez, depositada para responder de las obras de construcción de la "Cerca de cerramiento del Colegio de Niños Subnormales de El Parque".

Acordando devolución de fanza de pesetas 14.520 a D. Lucas Llamas García, depositadas para tomar parte en la subasta del derecho de superficie en la zona de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

Autorizando ingreso provisional en establecimientos benéficos, benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales. 1971

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la

Presidencia durante el mes de marzo de 1974

Concediendo autorización al Abad de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, para hacer uso de la Cochera lindante con la Iglesia de Santa Nonia, para montar los tradicionales "Pasos" de la Semana Santa.

Acordando cohesión Ayuda Técnica al Ayuntamiento de Turcia para redacción proyecto sondeo artesiano para abastecimiento agua a Turcia. Al Ayuntamiento de Caprizo para obra abastecimiento de agua.

Acordando adjudicación concesión servicios de bar en el barracón anejo a la Escuela de Esquí del Puerto de San Isidro a D. Javier Alonso Amez, en las condiciones fijadas.

Acordando adjudicación servicios de bar en el edificio anejo a la estación tansomotora de salida y llegada del telesilla de Cebollado a don Carlos Díez Rodríguez, en las condiciones fijadas al efecto.

Acordando adquisición de cien ejemplares del libro "Guía del Caminante", del que es autor don Mariano Domínguez Berrueta.

Acordando aprobación diversas facturas, gastos suministros a dependencias provinciales, de material y otros, así como gastos material para las brigadas de peones camineros.

Autorizando ingresos en establecimientos benéficos, benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando que la Corporación se persone en debida forma en la reclamación de la Sociedad General Azucarera Española, S. A., a medio del Procurador habitual y bajo la dirección del Letrado Sr. Muñiz Alique.

Acordando concesión subvención de 5.000 pesetas a la Emisora "Radio León" para contribuir a los gastos originados con motivo de la elección de "Leonés del Año".

Concediendo diversas autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan propuesta de condiciones, con arreglo a las cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia. 2580

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de abril de 1974

Acordando abono por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a D. Emilio Mendoza Marzán, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en concepto de Ayuda por Natalidad.

Acordando concesión permiso obra con exención de la tasa correspondiente al Sr. Director Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España, de León, para obra en la C.ª Provincial de "Puente Villarente a Boñar".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de Noviembre de 1974. 3158

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de enero de 1974

Acordando que por D.ª Felisa Alvarez, se proceda a restauración de tablas del siglo XV propiedad de esta Diputación así como limpieza de un cajón decorado, ascendiendo el importe de estos trabajos a pesetas 25.000 y 500 respectivamente.

Acordando adquisición copias en color del documental titulado "León", según escrito del Sr. Administrador de "Noticiarios y documentales NO-DO".

Autorizando abono Plus de transporte al funcionario de esta Corporación D. Gabriel Gil Luque.

Concediendo autorización especial a D. Celestino Zubero Uribeaga necoa, "Transportes Celes" de Bilbao, para circular por el C. V. "El Valle de las Casas a Puente Almuhey", realizando cuatro viajes de ida y vuelta desde Bilbao a Prado de la Guzpeña, previo ingreso depósito de pesetas 15.000 para responder de posibles daños que se puedan producir.

Concediendo diversas autorizaciones de obras que se pretenden realizar en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia. Designando a D. Emilio Martínez Torres, Diputado Provincial para formar parte del Comité designado para la Organización de la llegada de Etapa de la Vuelta Ciclista a España de mil novecientos setenta y cuatro.

Acordando abonar a D. Manuel Vidal Fernández, Peón Caminero del Cuerpo Provincial, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de Ayuda por Natalidad, por el nacimiento de su hija María del Carmen.

Acordando abonar a D. Francisco Fernández Alonso, Peón Caminero del Cuerpo Provincial, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de Ayuda por Natalidad, por el nacimiento de su hijo José-Luis.

Acordando devolución depósito de pts. 5.000 al Presidente de la Junta Vecinal de Andiñuela, ingresado en la Caja Provincial, para responder de posibles daños, con motivo obras de cruce en C. V. "Santa Marina de Somoza a Andiñuela".